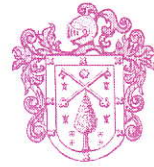




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 19 DIC 2017

VISTO:

El Programa de Intercambio del Colegio Nacional de Monserrat que se lleva adelante desde el año 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Intercambio Estudiantil desarrolla intercambios virtuales desde el año 2014, con excelentes resultados.

Que las experiencias de intercambios virtuales entre nuestro alumnos y alumnos del Colegio Saint Stephen's, de Bradenton, Florida, Estados Unidos realizadas en 2014 y 2015 y las actividades virtuales con el Colegio Sandbergska Skool de Estocolmo, Suecia y de Paraparaumu Collage de Paraparaumu, Nueva Zelanda realizadas en 2017 fueron exitosas, poniendo en práctica el idioma inglés.

Que desde el Colegio Ofunato Senior High School de Iwate, Japón enviaron cartas en papel con la intención de iniciar un intercambio virtual con alumnos de tercer año de esta Casa.

Que existe la necesidad de institucionalizar y arbitrar los medios necesarios para la puesta en marcha de esta actividad académica y cubrir los costos ocasionados por la misma.

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

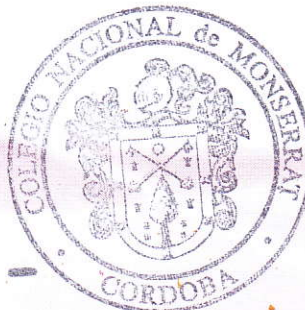
Art. 1º- Autorizar la realización del intercambio virtual entre el Colegio Nacional de Monserrat y el Colegio Ofunato Senior High School de Iwate, Japón.

Art. 2º- Disponer que la Comisión de Intercambio del Colegio (Res. Nº 215/13) gestione las actividades académicas y procesos administrativos necesarios que demande el Proyecto.

Art. 3º- Autorizar que la Secretaría de Asuntos Económicos cubra los costos ocasionados por estas actividades

Art. 4º- Protocolícese, publíquese y archívese.


Dra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER
Sec. Relaciones Estudiantiles e Institucionales
U.N.C. Colegio Nacional de Monserrat




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO

612-17.-